



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declaran electos para los cargos que se relacionan a continuación, a los diputados siguientes:

PRESIDENTA: DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.
VICEPRESIDENTE: DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.
SECRETARIAS: DIP. ITZEL FALLA URIBE.
DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC AYALA.

SECRETARIAS SUPLENTE: DIP. LARISSA ACOSTA ESCALANTE.
DIP. ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN.

Quienes integrarán la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 de septiembre al 15 de diciembre del año 2026.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Acuerdo, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

PRESIDENTA:

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

SECRETARIO:

**DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO
MATA.**

SECRETARIA:

**DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC
AYALA.**